



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00000030- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público a celebrar con el Arq. Mario Javier Costamagna - D.N.I. 26.484.119,

Lo informado por la Secretaría de Planeamiento Físico en el orden 184 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2022-70963-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar el Arq. Mario Javier Costamagna - D.N.I. 26.484.119, que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, con la remuneración que se detalla en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Fuente 11 de la Secretaría de Planeamiento Físico Disponer se proceda conforme lo previsto oportunamente por la OHCS 5/12, artículo 10, apartado a).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

